

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN ANEXO VII DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) (EXPEDIENTE CONTR 2023 1074556.)**

Habiendo sido aprobados los pliegos de la licitación referida el pasado 12 de marzo del 2024, y advertido un error material en el contenido del Anexo VII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de conformidad con el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a su corrección señalando el error y su corrección en rojo en este documento para más fácil identificación, de tal forma que donde dice:

**Página 98 del PCAP (Anexo VII):**

Donde dice:

1. **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el **Anexo XII** del presente pliego.
2. **Certificados de Empresa,** que deberá ajustarse al modelo que figura en el **Anexo XII** del presente pliego.  
Justificación: La empresa que finalmente resulte contratista va a tener una relación de al menos 3 años con la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que las buenas prácticas y la calidad de gestión en determinados aspectos implicados en el desarrollo de aplicaciones por parte de la persona contratista, son aspectos importantes que sin duda impactarán positivamente en la gestión del contrato. Por otra parte, se considera que esas buenas prácticas y calidad de gestión informática quedan sobradamente garantizadas de forma objetiva con la posesión por la persona contratista de determinadas certificaciones que, otorgadas por organismos oficiales, serán valoradas en el proceso de selección.
3. **Certificaciones específicas del Equipo de Trabajo,** que deberá ajustarse al modelo que figura en el **Anexo XII** del presente pliego.  
Justificación: Se estima necesario incluir puntuaciones en función de las certificaciones del personal asignado al proyecto, puesto que se establece así una evaluación de la calidad de dicho personal. Se valoran certificaciones profesionales oficiales ampliamente extendidas y de reconocido prestigio, relacionadas con el objeto del contrato y en consonancia con el perfil profesional que ese componente concreto desempeña en este contrato como miembro del equipo de trabajo. También indicar que las certificaciones seleccionadas están íntimamente relacionadas con las metodologías y lenguajes de programación utilizados en el marco del proyecto y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Debe decir:

1. **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el **Anexo VIII** del presente pliego.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		25/03/2024 08:49:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtcRHN267825eflGp9xPZWTxSr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

2. **Certificados de Empresa**, que deberá ajustarse al modelo que figura en el **Anexo VIII** del presente pliego.

Justificación: La empresa que finalmente resulte contratista va a tener una relación de al menos 3 años con la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que las buenas prácticas y la calidad de gestión en determinados aspectos implicados en el desarrollo de aplicaciones por parte de la persona contratista, son aspectos importantes que sin duda impactarán positivamente en la gestión del contrato. Por otra parte, se considera que esas buenas prácticas y calidad de gestión informática quedan sobradamente garantizadas de forma objetiva con la posesión por la persona contratista de determinadas certificaciones que, otorgadas por organismos oficiales, serán valoradas en el proceso de selección.

3. **Certificaciones específicas del Equipo de Trabajo**, que deberá ajustarse al modelo que figura en el **Anexo VIII** del presente pliego.

Justificación: Se estima necesario incluir puntuaciones en función de las certificaciones del personal asignado al proyecto, puesto que se establece así una evaluación de la calidad de dicho personal. Se valoran certificaciones profesionales oficiales ampliamente extendidas y de reconocido prestigio, relacionadas con el objeto del contrato y en consonancia con el perfil profesional que ese componente concreto desempeña en este contrato como miembro del equipo de trabajo. También indicar que las certificaciones seleccionadas están íntimamente relacionadas con las metodologías y lenguajes de programación utilizados en el marco del proyecto y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		25/03/2024 08:49:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtcRHN267825eflGp9xPZWTxSr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	